



PRINCIPALES EXCLUSIONES

1. Checkups.
2. Suplementos alimenticios (vitaminas).
3. Tratamientos y procedimientos quirúrgicos considerados como estéticos (incluyendo tratamientos para la calvicie).
4. Gastos del recién nacido sano.
5. Tratamientos de infertilidad y/o esterilidad.
6. Padecimientos preexistentes al ingreso a la póliza.
7. Tratamientos dietéticos por obesidad, anorexia y bulimia, así como sus complicaciones.
8. Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales.
9. Accidentes a consecuencia del consumo de alcohol o drogas sin prescripción médica.
10. Accidente causado por intento de suicidio.
11. Riñas iniciadas por el asegurado.
12. Aborto.
 - a) Complicaciones del embarazo, parto, cesárea o puerperio que no se encuentren explícitamente cubiertas en esta cobertura.
 - b) Complicaciones y/o gastos del embarazo cuando sean como consecuencia de un tratamiento para la reproducción asistida, tratamiento de infertilidad y/o esterilidad.
 - c) Gastos de la madre asegurada derivados de tratamientos para reproducción asistida, tratamiento de infertilidad y/o esterilidad, así como los gastos de la madre biológica y/o mujer gestante, en caso de maternidad subrogada.
 - d) Padecimientos congénitos, enfermedades y/o complicaciones de recién nacidos prematuros, originados por alcoholismo, drogadicción, reproducción asistida y/o cuando alguno de los padres del menor asegurado se haya sometido o se encuentre en tratamiento de infertilidad o esterilidad.